

ACTA 4/2024

En la Federación Española de Lucha el día 8 de julio de 2024, a las 14:30 horas, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular
D. Francisco Javier Montero González. Titular
Dña. Teresa Méndez Mayo. Titular.

Asistidos por D. Luis González, Secretario de la FELODA.
Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. -Finalizado el plazo de impugnaciones a las candidaturas proclamadas, no se ha recibido, en tiempo y forma ninguna reclamación u observación. Consecuentemente a lo anterior, por la Junta electoral se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Electoral, a la proclamación definitiva de los candidatos incluidos en el Acta nº 3/2024 de 5 de julio de 2024, y conforme lo indicando en el punto tercero de la misma quedan proclamados automáticamente miembros de la Asamblea de la FELODA.

SEGUNDO. - Atendiendo a las anteriores circunstancias, y no resultando necesario realizar elecciones para elegir a los miembros de la Asamblea, se acuerda modificar el calendario electoral para proceder a convocar la Asamblea constituyente y la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada federativa.
Calendario electoral:

08 julio- Convocatoria asamblea para elección presidente y comisión delegada. Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada de la Asamblea General.

11 julio- Fin plazo presentación de candidaturas presidencia y vicepresidencias, comisión delegada.

12 julio- Publicación candidatos. Inicio del plazo para formular reclamaciones.

21 julio- REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLIMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.

- Constitución de la Mesa electoral.

Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

23 julio- Fin de plazo de reclamaciones, proclamación definitiva, en su caso, de Presidente y miembros de Comisión Delegada de la FELODA.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por los asistentes, firmando en prueba de conformidad la presente acta.

Firma de los presentes.

Los presentes acuerdos son susceptibles de recurso ante el TAD en el plazo establecido en la Orden Electoral EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. Los recursos que se interpongan contra estos acuerdos deberán ser presentados ante la JE para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en la citada orden electoral.